



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477 -2014

La Molina, 28 NOV 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: La Carta de fecha 26 de noviembre del 2014, mediante la cual la señora Mirtha Escajadillo Caballero, presenta su renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando como Subgerente de Licencias Comerciales de la Municipalidad Distrital de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2011 de fecha 01 de enero del 2011, se designó a la Señora Mirtha Escajadillo Caballero, en el cargo de confianza de Subgerente de Comercialización, Nivel F-2, actualmente Subgerente de Licencias Comerciales de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico;

Que, mediante comunicación señalada en los vistos, la citada funcionaria presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando, solicitando se haga efectiva a partir del 01 de diciembre del 2014, por lo cual corresponde exonerarle del plazo de Ley;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 01 de diciembre del 2014, la renuncia de la Señora **MIRTHA ESCAJADILLO CABALLERO**, al cargo de confianza de Subgerente de Licencias Comerciales de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico de la Municipalidad Distrital de La Molina, Nivel F-2, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Insertar copia de la presente Resolución en el legajo personal de la referida servidora.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

